
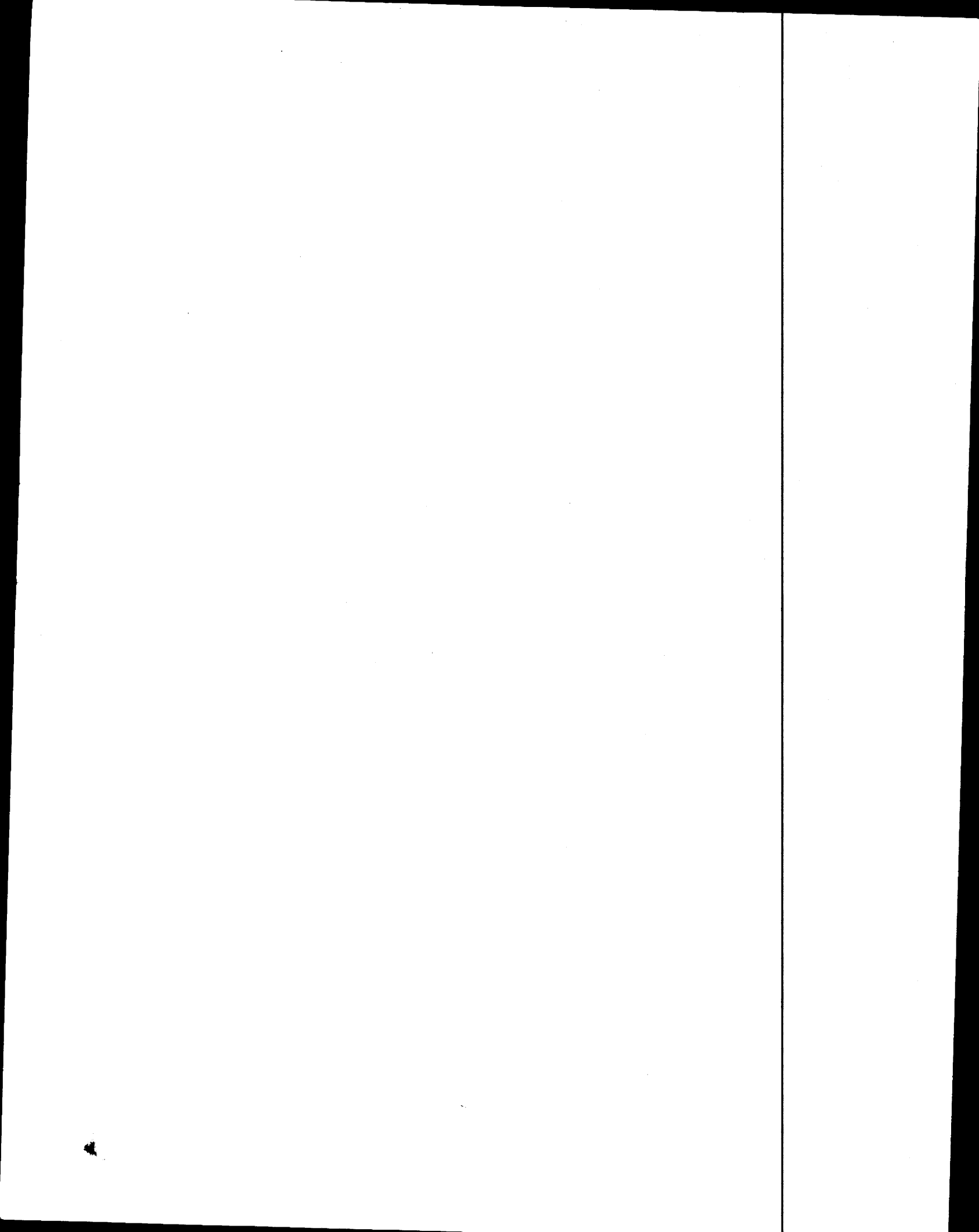


	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE: TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

Proyecto: **"STR 06"**
 Riohacha – Departamento de la Guajira .
 FECHA: 10/08/2017
 Hora: 09:15 am
 Lugar: Comunidad Brasil
PROYECTO: 1345

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta- Apertura o Instalación.	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X	
Formulación de Acuerdos		X	
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

NOMBRE	CARGO	CONVOCADOS		ENTIDAD O COMUNIDAD
GUILLERMO URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL			SAN PABLO ✓
ANICETO ILLIDCHE	AUTORIDAD TRADICIONAL			BRASIL ✓
JAIME IGUARAN	AUTORIDAD TRADICIONAL			NUEVA LUCHA ✓
JULIO PUSHAINA	AUTORIDAD TRADICIONAL			IRUISIRA ✓
JESUS EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL			WAYABITAL ✓
REINALDO EPINAYU URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL			SOCORRO ✓
MARIO EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL			PLANAMANA ✓
CECILIO URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL			EL RECUERDO ✓
ELSI SIJONA	AUTORIDAD TRADICIONAL			CACTUS ✓
ORANGEL IPUANA	AUTORIDAD TRADICIONAL			KOUSTACHON ✓
CENI CAMARGO	AUTORIDAD TRADICIONAL			PARAVER ✓



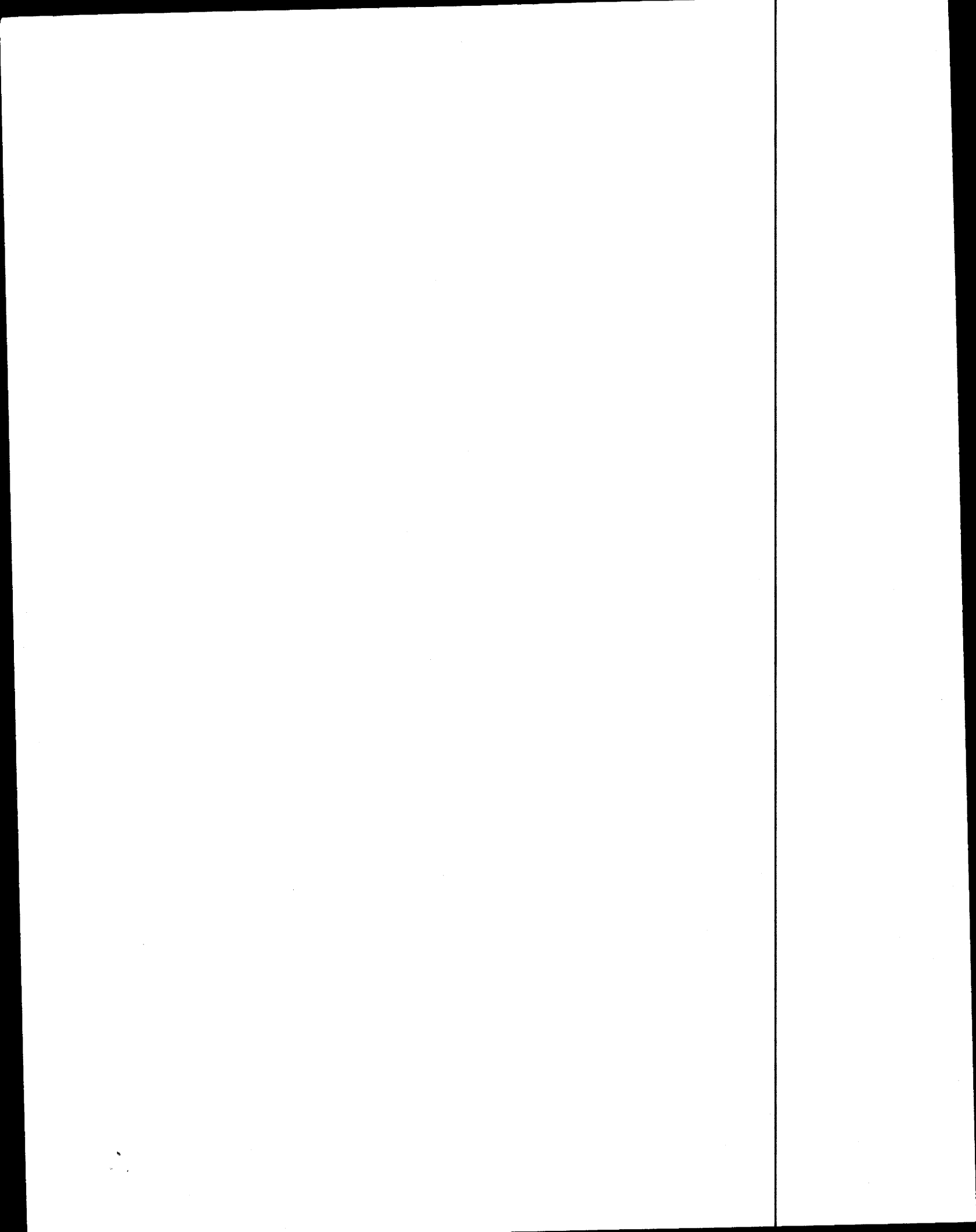
	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014



HELIO IPUANA EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	SIBATE ✓
REMEDIOS LOPEZ	AUTORIDAD TRADICIONAL	MERIDAILY ✓
LUIS EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	CEIBA (CEIBAKAT) ✓
FERNANDO EPINAYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	WARUTTAMANA ✓
ENTIDADES		
GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	DELEGADO
ESTHELA MARQUEZ SIJONA	DELEGADA	ASUNTOS INDIGENAS DISTRTITO DE RIOHACHA
ANDERSON HERNANADEZ	ASUNTOS INDIGENAS	GOBERNACION DE LA GUAJIRA

EMPRESA

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
MARTIN ARIZA	GESTOR SOCIAL	ELECTNORTE
YESID HERRERA	SOCIAL	GEOCOL
YACKELINE GONZALEZ RAMIRES	SOCIAL	GEOCOL
MONICA ALEXANDRA CASTRO CERON	PROFESIONAL SOCIAL	GEOCOL
OSCAR MUÑOZ	COORDINADOR CONSULTA PREVIA	GEOCOL

AUSENTES		DEFENSORIA DEL PUEBLO	JUSTIFICADO SI NO X
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
2	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	PNG	
ORDEN DEL DIA			
1. Oración 2. Instalación de la Reunión 3. Presentación y Saludo de los asistentes. 4. Desarrollo de la Reunión: 4.1 Presentacion y revision de acuerdos 4.2 Protocolizacion 5. Varios 6. Lectura y aprobacion del acta			



	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

Lectura, aprobación y firma del acta.

Convocatoria OFI17- 27780 del 26 de JULIO de 2017.

DESARROLLO

1. Oración

Un miembro de la comunidad dirige una oración para el buen resultado de la reunión.

2. Instalación de la Reunión:

Siendo las 09:15 a.m. del día 10 agosto de 2017, en las instalaciones del colegio de Paraiso, se reunieron los representantes de las autoridades tradicionales, la empresa ELECNORTE, GEOCOL y el Ministerio del interior

La autoridad de la comunidad da apertura a la reunión y expone a los presentes que ojala se pueda adelantar todo sin inconvenientes y con la participación de todos.

El delegado de la dirección de Consulta Previa saluda a los asistentes y procede a solicitar permiso para elaborar un listado de asistencia, tomar fotografías de la reunión, filmar parte de la reunión y además pregunta si todos entienden el idioma español o si se debe designar un traductor para los miembros de la comunidad que no entiendan la lengua.

La comunidad concede los permisos y nombra como traductor a: Betty Granadillo.

El delegado del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta previa da la bienvenida a los presentes y agradece el espacio que nos brindan, procede a poner a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

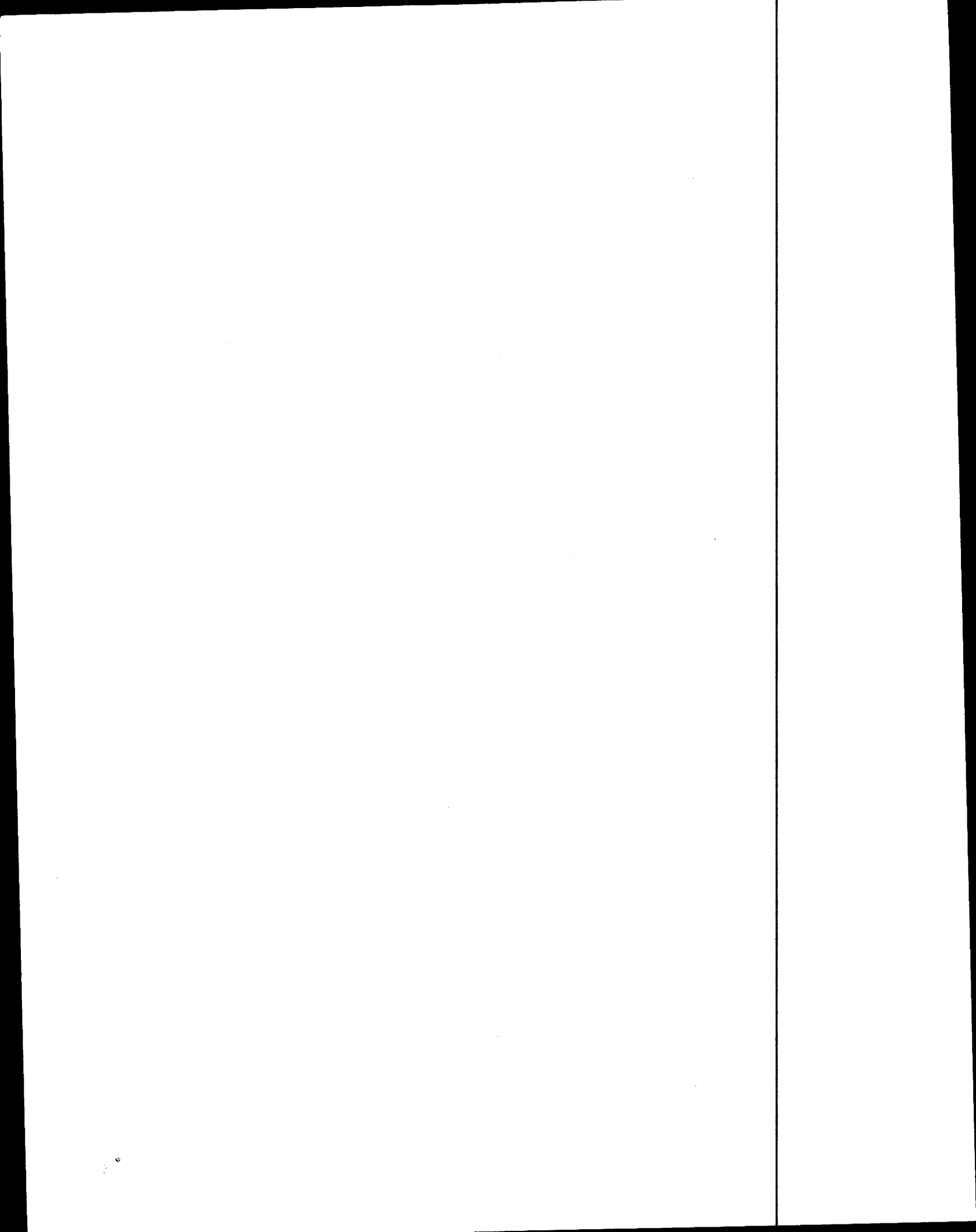
Se procede a la presentación de los asistentes a la reunión, primero las autoridades tradicionales, luego las entidades, la empresa y los delegados del Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa.



4. Desarrollo de la Reunión

El delegado del Ministerio del interior-Dirección de Consulta previa Procede a explicar y Presentar los acuerdos para revisión y aprobación por parte de la comunidad.

4.1 PRESENTACION Y REVISION DE LOS ACUERDOS

El delegado de la Dirección de Consulta Previa procede a presentar los acuerdos para su revisión junto con la comunidad.





	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE: TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

- de un (1) animal doméstico (CAPRINO, BOVINO, EQUINO Y, OVINO) que sea atribuible y comprobado que la empresa fue la causante de su muerte. Previa concertación con la Autoridad Tradicional y la empresa.
23. La empresa se compromete a solicitar a autoridad tradicional que se apruebe la cesión de los árboles que sean necesario cortar para que sean aprovechados por la comunidad (en la etapa de construcción).
 24. La empresa se comprometa en avisar a la comunidad sobre la realización de actividades para encerrar los animales domésticos en la etapa de construcción.
 25. La empresa se compromete a señalizar y encerrar debidamente las zonas de trabajo y no ocupara áreas mayores a las comprometidas.
 26. La empresa se compromete a realizar el manejo arqueológico según la ley (Plan de manejo ICANH) y a informar a las autoridades tradicionales sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos y su procedimiento a seguir.
 27. La empresa se compromete a adquirir los bienes y servicios demandados por el proyecto, que pueda prestar la comunidad y en la zona, en la medida que cumplan con estándares de calidad y precio, acorde a estándares de la empresa.
 28. La empresa se compromete a dar cumplimiento distancia a cuerpos de agua (nacimientos, caños, ríos, jagüey, pozos, entre otros) de acuerdo al requerimiento legal.
 29. La comunidad se debe comprometer a no poner peajes (cobro por paso de vehículos) sobre las vías de acceso otorgadas en la licencia ambiental.
 30. Estos acuerdos son válidos una vez se tenga la licencia ambiental expedida por Corpoguajira.
 31. La autoridad tradicional se debe comprometer a divulgar la información a los demás miembros de su comunidad de los acuerdos tomados.
 32. Si existen territorios privados, la negociación de servidumbre se realizará la negociación con el propietario de dicho predio, previa presentación de documentos legales.
 33. La empresa se compromete a contratar dos personas por comunidad por donde pase la servidumbre para cuidados de animales domésticos durante las labores que se realizaran en el área de la comunidad. Estas dos personas una vez finalice la actividad de pastoreo se podrán ocupar en otras actividades del proyecto de acuerdo a la necesidad y requerimientos del proyecto en la etapa de construcción.

Este delegado pregunta a la comunidad si están conformes con estos acuerdos a lo cual todos manifiestan su consentimiento.

4.2 Protocolización de Acuerdos

	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

Una vez presentado y revisados los acuerdos, se explica la comunidad en que consiste la etapa de Protocolización y da paso a la empresa para presentar la medida compensatoria ofrecida a la comunidad.

La empresa procede a presentar la medida compensatoria ofrecida a las comunidades, partiendo de un monto de \$15.000.000.oo. (quince Millones de pesos), para proyectos productivos y 10.000.000.oo (Diez millones de Pesos), en inversión social durante tres años, cinco millones cada año.

La Comunidad presenta una contrapropuesta por valor de \$40.000.000.oo (cuarenta millones de pesos), Para la inversión social 20 millones por cada año.

Una de las necesidades de la comunidad es contar con una escuela; se les explica que la compensación debe ser un poco mas acorde con la necesidad y que la necesidad de la comunidad debe ser cubierta por el Estado como responsable de la asistencia a sus comunidades, la comunidad plantea una posible cofinanciación para ayudar en este sentido.

La empresa ante esta solicitud explica que la medida compensatoria asume lo que no es posible prevenir, mitigar y corregir, y es en este sentido que se presenta y su razón de ser es esta.

La inversión social es de la política de responsabilidad social de la empresa para con las comunidades.

Explica la empresa que el costo de la compensación debe ser considerado frente a las posibles 140 comunidades que se están certificando y que aun no han considerado el ritual.

Un representante de la comunidad presenta una propuesta de costo de ritual por valor de \$10.000.000.oo (diez millones de Pesos).

La empresa propone a la comunidad que dialoguen en un espacio autónomo.

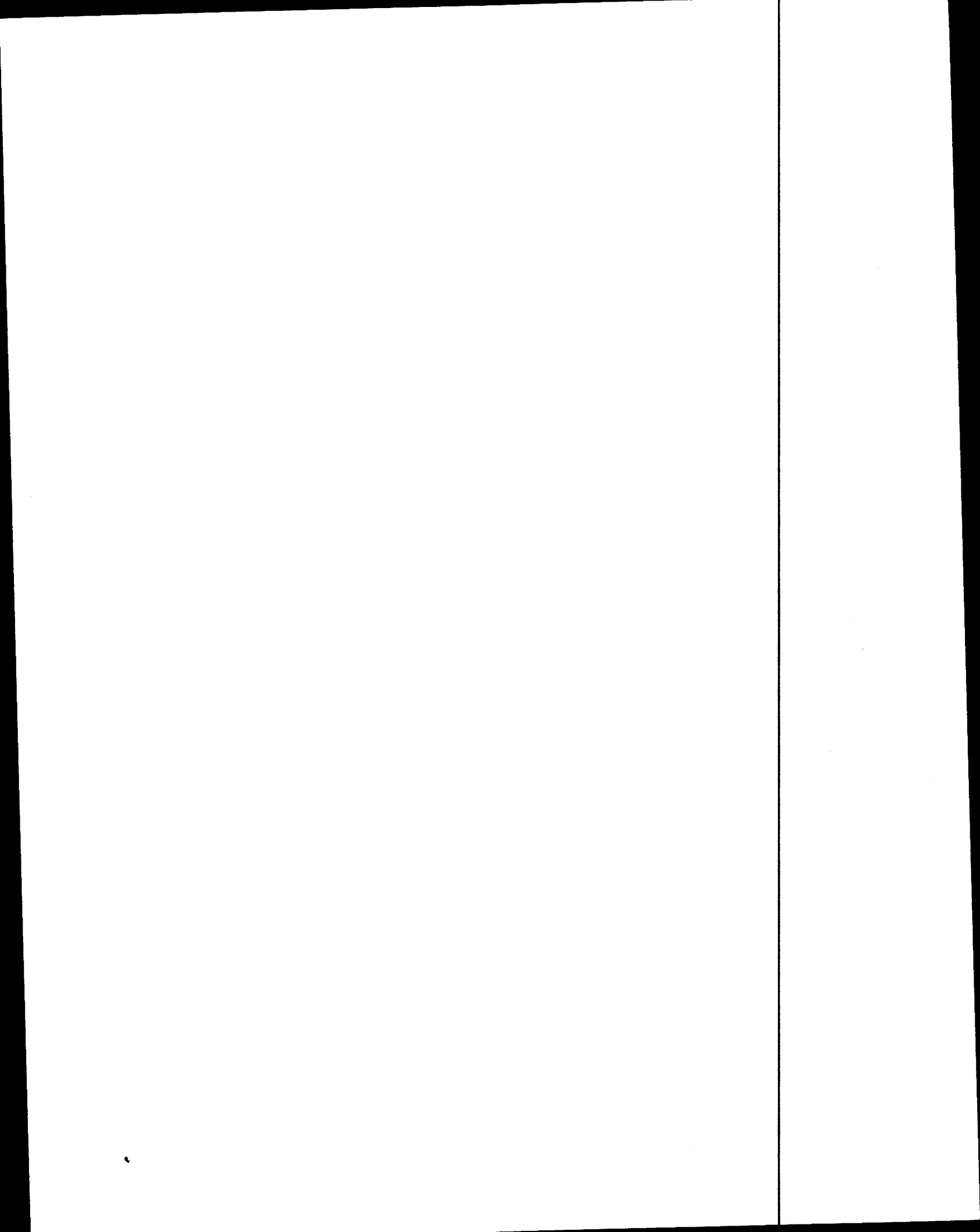
La comunidad solicita que sea considerada esta contrapropuesta de la comunidad.


La empresa parte de los 110 millones (ciento diez millones de pesos), solicitados por las comunidades y pone a consideración de la comunidad una oferta de 40 millones de pesos (cuarenta millones de pesos).

El delegado de la gobernación le aclara a las comunidades que tienen todo el tiempo para dialogar y que su presencia en la reunión es como garante.

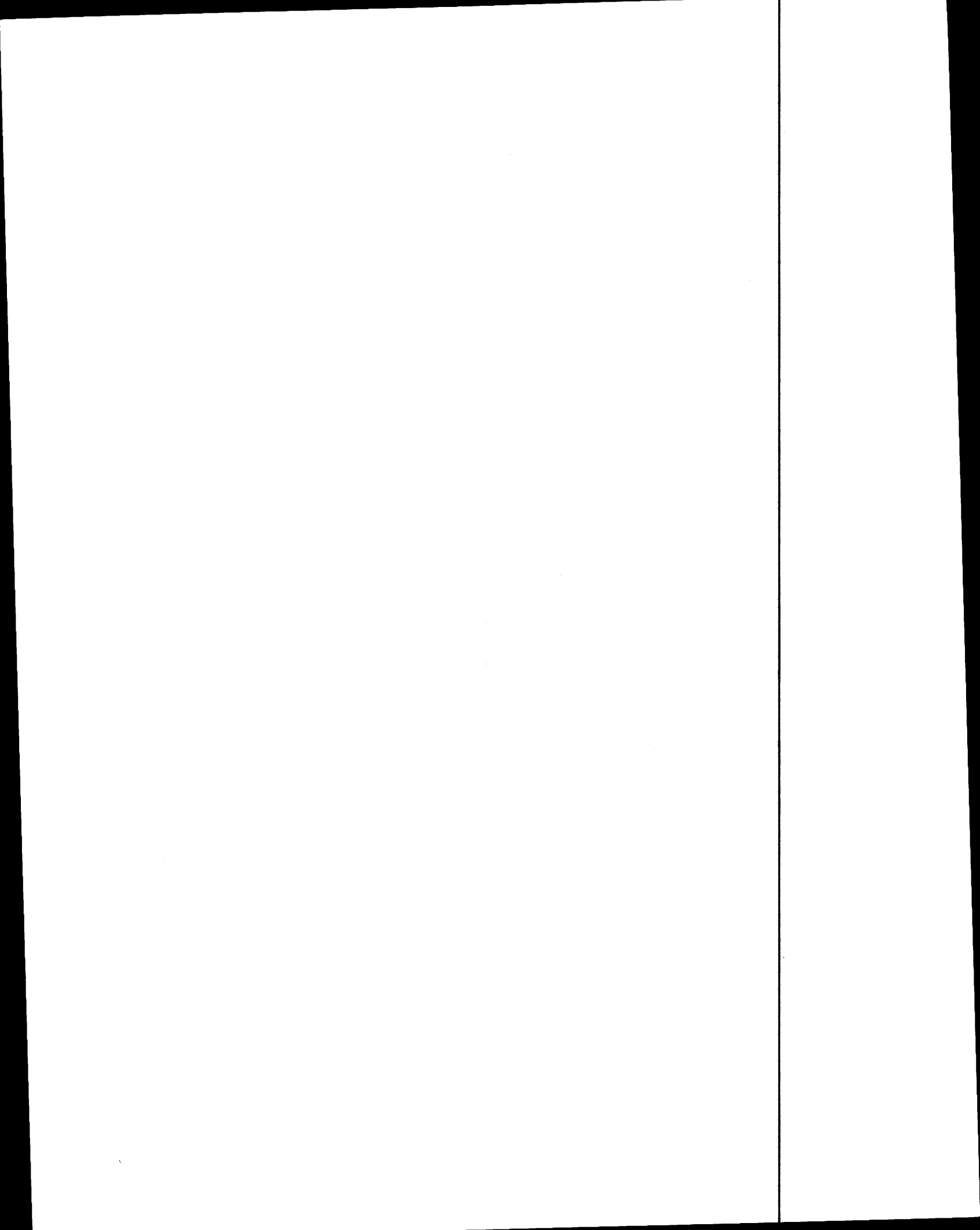
El espacio autónomo inicia siendo las 12:22 pm, siendo las 12:37 pm se cierra el espacio autónomo y toma la palabra el señor Orangel Ipuana quien en nombre las comunidades presenta una contrapropuesta por valor de \$70.000.000.oo, (setenta millones de pesos), un ritual de \$ 6.000.000.oo millones de pesos, (seis millones de pesos), que debería ser considerado por fuera de la compensación, teniendo la libertad las comunidades de distribuir esta cifra según su criterio.



La Empresa explica que cada propuesta es multiplicada por 140, comunidades y procede a presentar una contrapropuesta por valor de \$45.000.000.oo millones de pesos (cuarenta y cinco millones de pesos).



	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

- comprometen a mantener comunicación permanente para informar a las comunidades sobre los avances del proyecto en su territorio durante la ejecución del proyecto.
11. La empresa se compromete a presentar ante la comunidad de cada ranchería a los equipos de trabajo que estarán en el territorio (inicio de la construcción y operación en las comunidades).
 12. La empresa y la comunidad se comprometen a dar cumplimiento al manual de relacionamiento intercultural (convivencia) como una manera de evitar conflictos durante la ejecución del proyecto.
 13. La empresa se compromete a contratar personal no calificado de la comunidad para trabajar según la distancia del proyecto en la comunidad y el número de comunidades consultadas según la duración de las actividades de construcción en el área de la comunidad.
 14. La empresa se compromete a dar prioridad en la contratación del personal calificado (dependiendo las competencias y conocimientos requeridos), por parte de la empresa seguirá el cumplimiento de los estándares de calidad y acordes con los precios del mercado (inicio de la construcción y operación/mantenimiento en las comunidades).
 15. La empresa se compromete a capacitar a todo el personal contratado en normas de seguridad ocupacional, ambiental y de relacionamiento con las comunidades étnicas y aplicar el manual de relacionamiento intercultural.
 16. La empresa se compromete a contratar vehículos de la comunidad, que cumplan con las normas nacionales de tránsito (tecno mecánicas y demás). A su vez, tendrá en cuenta la condición de frontera.
 17. La empresa se compromete a realizar todas las obligaciones exigidas en la licencia ambiental de Corpoguajira (durante la ejecución del proyecto), la cual será socializada en la reunión de inicio de la etapa de construcción.
 18. La empresa se compromete a señalar las zonas de riesgo (límites de velocidad 30 Km/h), con el fin de evitar accidentes (durante la ejecución del proyecto).
 19. La empresa se compromete a que los broches de las cercas serán cerrados en caso de ser utilizados para el paso de vehículos de la empresa (durante la ejecución del proyecto)
 20. La empresa se compromete en la contratación de paleteros para evitar accidentes en sitios de áreas de afluencia de personas (escuelas, entrada y salida de vehículos) durante la etapa de construcción, siempre y cuando las escuelas se encuentren dentro de las vías de acceso licenciadas.
 21. La empresa se compromete a contratar dentro de la comunidad una (1) persona conocedor de plantas medicinales y de importancia socio-cultural en las comunidades por donde pase la servidumbre. Según la duración de la actividad de construcción en la comunidad.
 22. La empresa se compromete pagar el valor de tres -3- (según usos y costumbres) por la muerte



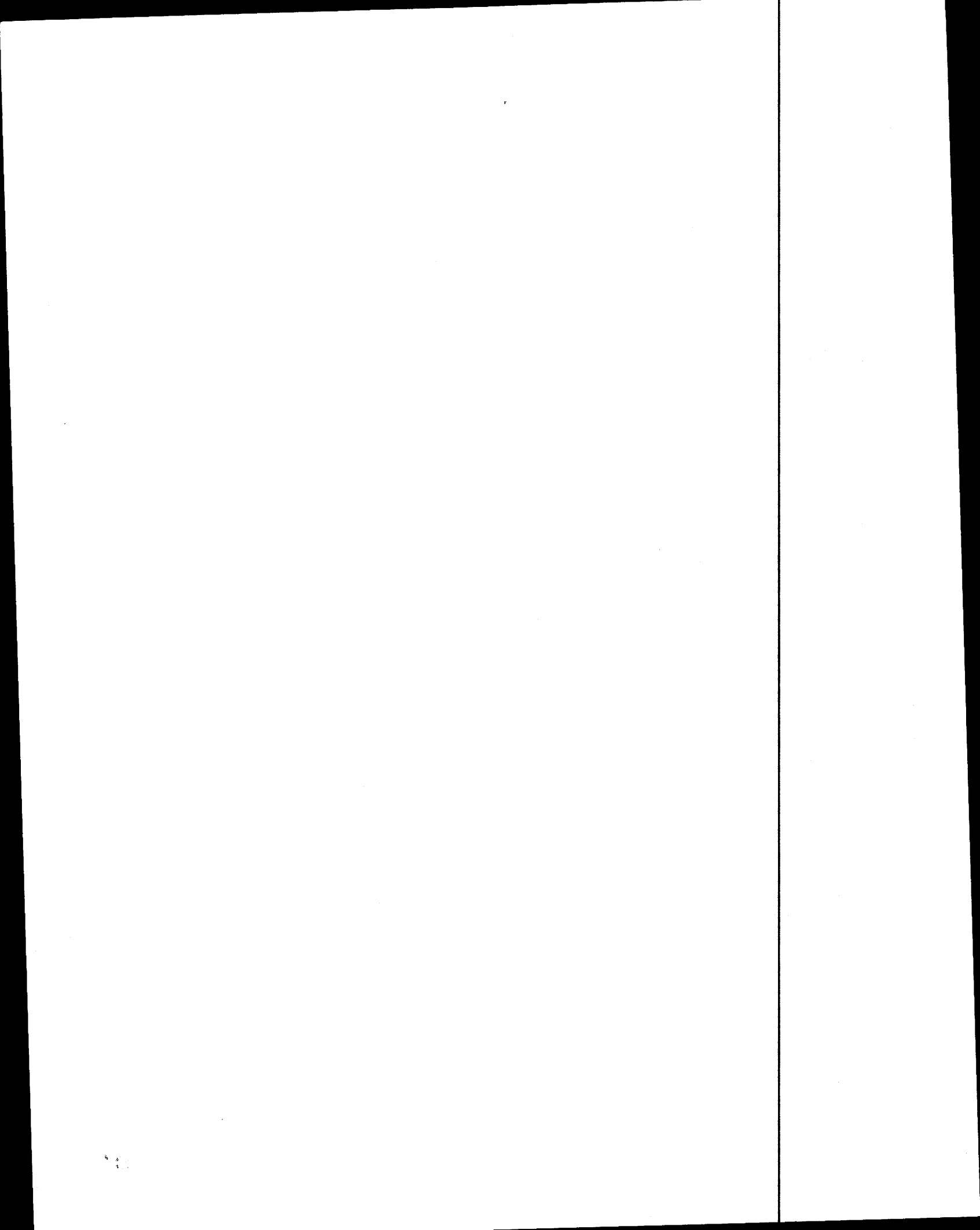
	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014



La empresa procede a presentar un resumen de todo lo actuado hasta hoy para contextualizar a los asistentes

Todas las intervenciones son traducidas a la lengua de la comunidad para una completa comprensión de todo lo hablado, a su vez todo lo expresado en lengua es traducido al español para la correcta comprensión por parte de la empresa, las entidades y el Ministerio del Interior.

A continuación se presentan los acuerdos concertados con las comunidades así:

1. La empresa y la comunidad se comprometen a llevar cabo dos (2) reuniones informativas sobre el proyecto y de contratación de personal calificado y no calificado (inicio de la construcción y operación en las comunidades). La convocatoria se realizará con ocho (8) días de anticipación.
2. La autoridad tradicional y su comunidad se comprometen a asistir a las reuniones informativas para tener toda la información necesaria sobre el proyecto (inicio de la construcción y operación en las comunidades).
3. La empresa se compromete a presentar ayudas audiovisuales y cartillas para que la comunidad tenga toda la información necesaria sobre el proyecto (inicio de la construcción y operación en las comunidades).
4. La empresa sensibilizara sus grupos de trabajo para un correcto relacionamiento con las comunidades (aplicación del manual de relacionamiento intercultural) durante las diferentes etapas del proyecto).
5. La empresa se compromete a realizar reuniones informativas con la comunidad donde se establecerá el proceso de adquisición de la servidumbre (20 metros) (inicio de la construcción).
6. La empresa se compromete a reunirse con los dominantes y/o vivientes con el fin de establecer los límites entre cada comunidad donde se determinara el área de la servidumbre e identificar los cultivos y mejoras (inicio de la construcción).
7. La empresa se compromete a pagar las servidumbres en forma de proyectos productivos según el valor económico que dependerá de la franja de terreno de una comunidad bajo la línea de transmisión (inicio y/o durante de la etapa construcción).
8. La empresa se compromete a pagar las afectaciones a los cultivos, cercas, corrales u otros que se encuentran en la servidumbre en forma de implementos para la agricultura o alambre de púa llegado caso (según valores de mercado local) en el momento que ocurra el evento.
9. La comunidad delegará a una autoridad tradicional para que la represente en las actividades de la gestión predial: negociación final.
10. La empresa (un equipo de gestión social) y las Autoridades tradicionales de cada ranchería se



	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

La comunidad responde que deberían hacer una excepción, que setenta no es mucho y cada uno se puede ir tranquilo.

Este delegado presenta las comunidades los tres posibles escenarios de Protocolización:

Con acuerdos parciales

Sin Acuerdo

Con Acuerdos

Explica que por esta razón no se van a disgustar las partes y que por otro lado el Estado debe adoptar una posición al respecto.

Un miembro de la comunidad el señor Armando Herrera toma la palabra para manifestar que como comunidad han cedido y que esa es su posición como comunidades.

La empresa acoge la propuesta de la comunidad y considera el ritual por fuera de la compensación y lo asume por un valor de 5 millones, (cinco millones de pesos), y la compensación por valor de 45.000.000.00 millones de pesos (cuarenta y cinco millones de pesos). Lo que arrojaría un total de 50 millones de pesos (cincuenta millones de pesos).

Luego del almuerzo, la comunidad mantiene su posición, sobre los 70 millones.

La empresa como ultima opción ofrece 50.000.000.00 (millones de pesos), mas los \$5.00.000.00 (cinco millones), del ritual.

Se toman un espacio autónomo adicional y presentan un propuesta por valor de 60 millones (sesenta millones de pesos), mas los 5 millones (cinco millones de pesos), del ritual.

La empresa manifiesta que su contrapropuesta asciende a 55.000.000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos), incluyendo el ritual y al mismo tiempo agradece a la comunidad el esfuerzo realizado durante este dialogo.

El señor Orangel Ipuana toma la palabra para opinar que los sesenta pueden ser y que la empresa podría ceder.

Finalmente se acuerda que sean \$30.000.000.00 (treinta millones de pesos), por compensación y \$20.000.000.00 (veinte millones de pesos), de inversión social. Mas los 5 millones (cinco millones de pesos), del ritual.

Luego de considerada la protocolización de acuerdos, se procede al nombramiento del comité de seguimiento, el cual queda de la siguiente forma:

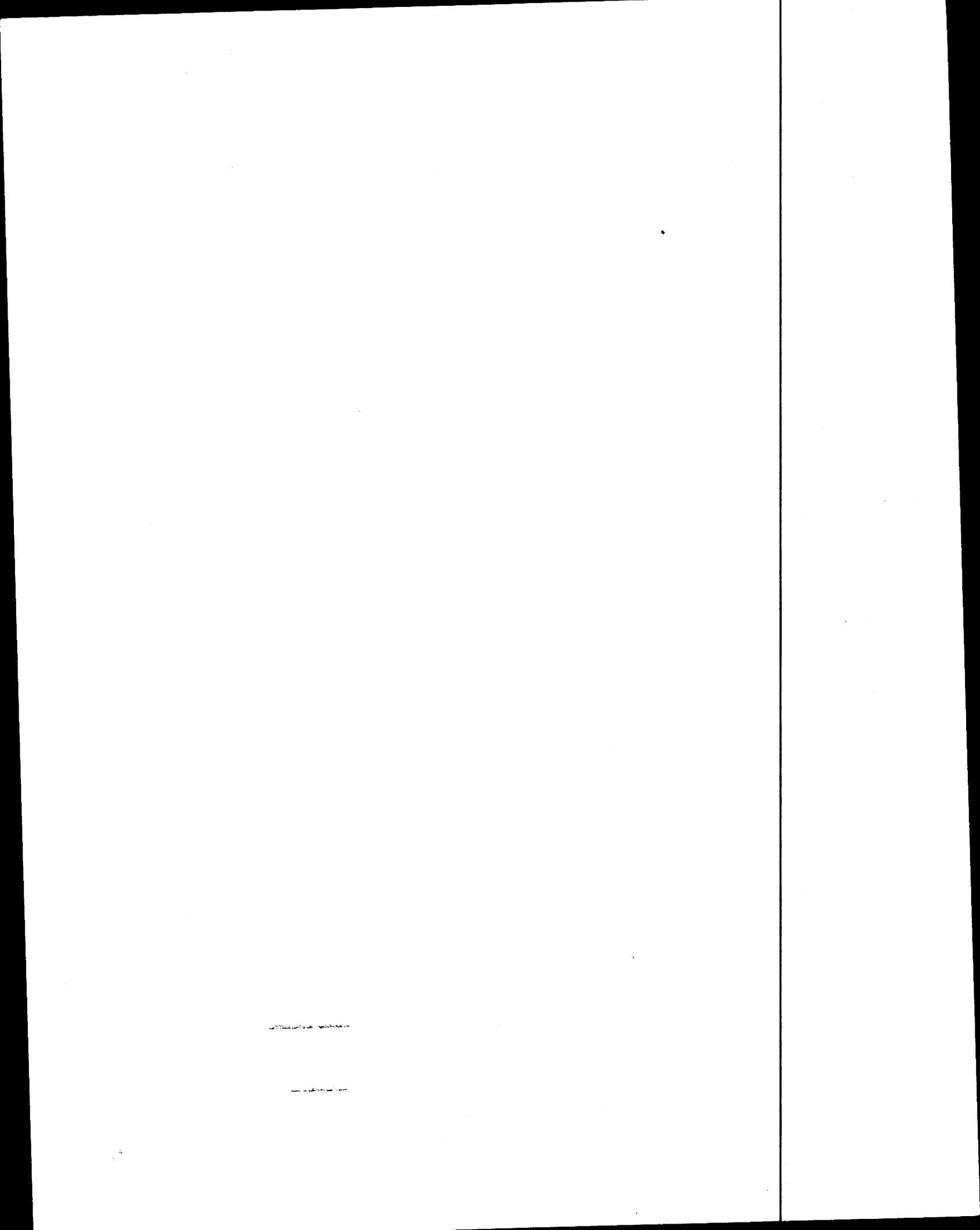
Tres delegados de las comunidades, las cuales serán presentadas al inicio del proyecto.



Un delegado de la empresa

Un Delegado de la Oficina de Asuntos Indígenas del distrito de Riohacha

Un delegado de la Gobernación

Un delegado de la Dirección de Consulta Previa



	REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE:	Código: SI-G-01-F-01
	TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO, BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA, WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA, PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS, KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE, MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT), WARRUTAMANA	Versión: 08
		Vigente Desde: 16/12/2014

5. Varios

La comunidad de WARRUTAMANA, que asiste sin estar certificada, por la generación de expectativas, acuerda con la empresa a una compensación por 12.000.000.00 (doce millones de pesos). Y en caso de ser certificados la compensación se elevara al monto acordado en esta reunión.

La Autoridad de la Comunidad que aparece como Socorro Ulumana, solicita que se cambie el nombre por SOCORRO, pues este es el nombre de la comunidad.

La comunidad manifiesta que cuando un animal es muerto y no existía la intención de matarlo, es distinto a cuando se tiene dispuesto para el mercado y en ese caso el pago debe ser diferente al considerado para la venta.

En una primera instancia, el pago considerado son 10 chivos, luego la empresa solicita reconsiderar la cantidad y dice que se compromete a pagar tres, teniendo el compromiso de que las dos partes se muestran dispuestas a proteger por un lado los animales y por el otro el limite de velocidad en las áreas de circulación permitidas para el proyecto..

También solicita la comunidad que la empresa capacite a un miembro de la comunidad para que se realice el mantenimiento de las torres.


La empresa plantea el inconveniente de llevar a cabo este acuerdo teniendo en cuenta que son aproximadamente 140 comunidades y que deben pasar por un proceso de acreditación.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 3:30 pm del día 10 de agosto de 2017, se da por terminada la reunión y se realiza lectura, aprobación y firma del acta.

Transcriptores: Gustavo a. Gutiérrez G.,
Anexos: listado de asistencia y presentación del proyecto .

Firmas de los responsables

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD /	FIRMA
GUILLERMO URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL	SAN PABLO	
ANICETO ILLIDCHE	AUTORIDAD TRADICIONAL	BRASIL	<i>Aniceto Illidche</i>



MININTERIOR

**REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
EN ETAPA DE:
TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y
FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN
EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE
LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS
COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO,
BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA,
WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA,
PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS,
KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE,
MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT),
WARRUTAMANA**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente Desde:
16/12/2014

JAIMES IGUARAN	AUTORIDAD TRADICIONAL	NUEVA LUCHA	
JULIO PUSHAINA	AUTORIDAD TRADICIONAL	IRUISIRA	
JESUS EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	WAYABITAL	
REINALDO EPINAYU URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL	SOCORRO	
MARIO EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	PLANAMANA	
CECILIO URIANA	AUTORIDAD TRADICIONAL	EL RECUERDO	
ELSI SIJONA	AUTORIDAD TRADICIONAL	CACTUS	<i>Basilio U</i>
ORANGEL IPUANA	AUTORIDAD TRADICIONAL	KOUSTACHON	
CENI CAMARGO	AUTORIDAD TRADICIONAL	PARAVER	<i>Ceni Camargo</i>
HELIO EPIEYU IPUANA	AUTORIDAD TRADICIONAL	SIBATE	
REMEDIOS LOPEZ	AUTORIDAD TRADICIONAL	MERIDAILY	<i>Remedios Lopez</i>
LUIS EPIEYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	CEIBA (CEIBAKAT)	<i>Luis Epieyu</i>
FERNANDO EPINAYU	AUTORIDAD TRADICIONAL	WARUTTAMANA	

1



MININTERIOR

**REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
EN ETAPA DE:**

**TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y
FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN
EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE
LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS
COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO,
BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA,
WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA,
PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS,
KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE,
MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT),
WARRUTAMANA**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente Desde:
16/12/2014

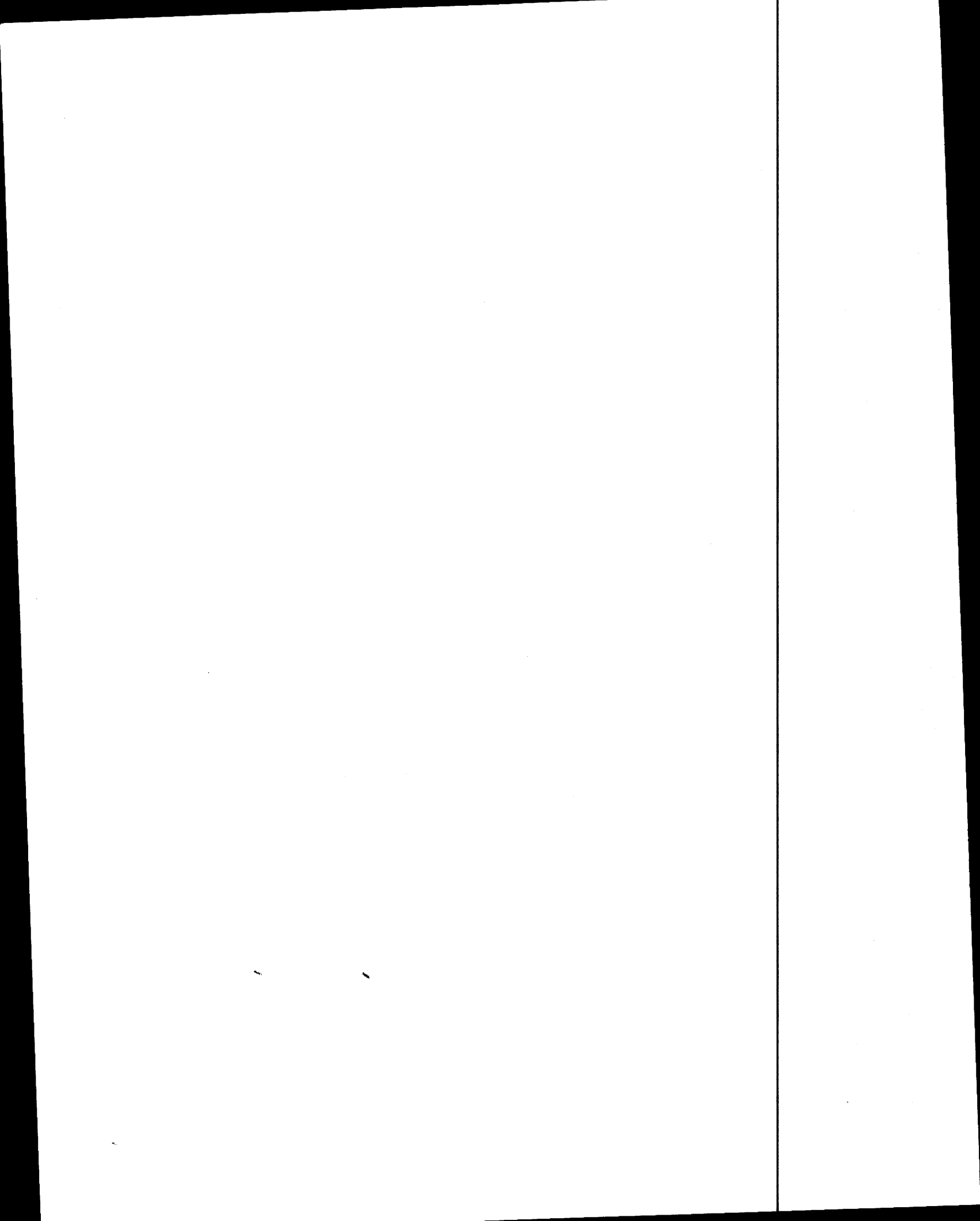
--	--	--	--

EMPRESA

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
MARTIN ARIZA	GESTOR SOCIAL	ELECTNORTE	
Oscar Muñoz	COORDINADOR CONSULTA PREVIA	GEOCOL	
YACKELINE GONZALEZ RAMIRES	SOCIAL	GEOCOL	
MONICA ALEXANDRA CASTRO CERON	PROFESIONAL SOCIAL	GEOCOL	
YESID HERRERA	SOCIAL	GEOCOL	

ENTIDADES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	DELEGADO	
ESTHELA MARQUEZ SIJONA	Delegada	Asuntos indígenas	
ANDERSON HERNANDEZ	ASUNTOS INDIGENAS	GOBERNACION	





 **MININTERIOR**

**REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
EN ETAPA DE:
TALLER DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y
FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, EN
EL MARCO DEL PROYECTO "STR 06" ENTRE
LA EMPRESA ELECTNOR Y LAS
COMUNIDADES INDIGENAS: SAN PABLO,
BRASIL, NUEVA LUCHA, IRUISIRA,
WAYABITAL, SOCORRO, ULUMANA,
PLANAMANA, EL RECUERDO, CACTUS,
KOUSHATCHON, PARAVER, SIBATE,
MERIDAILY, CEIBA (CEIBAKAT),
WARRUTAMANA**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

**Vigente Desde:
16/12/2014**

TRD: 2500.260.16

